

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD. — A la prensa profesional. — De Madrid: Mejoras escolares. — Conversaciones pedagógicas. — Homenaje á Romanones.  
 NOTAS PEDAGÓGICAS. — Aseo y limpieza.  
 ECOS DEL MAGISTERIO. — Homenaje á un Maestro.  
 ASOCIACIONES DE MAESTROS. — Socorros mutuos.  
 SECCIÓN OFICIAL. — Índice de la «Gaceta».  
 PROPUESTAS. — Concurso único de Soria.  
 NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, Rectorado Central, etc.  
 NOTICIAS, CRÓNICA, ETC.

## Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

**Un año** de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas**.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50 pesetas** ó **2,50** para nuestros subscriptores.

**9 pesetas**, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

**Quince números** para el sorteo de premios en dinero.

En total,

## 24 pesetas.

y **quince números** para el sorteo que dará á nuestros lectores **750 pesetas** en dinero.

## De actualidad.

**A la prensa profesional.** Nuestro estimado colega *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, se dirige á toda la prensa profesional española proponiendo que se eleve al Ministro de Instrucción pública una instancia en solicitud de que no sea obligatoria la jubilación de los Maestros al cumplir los setenta años.

Muy concretamente cita el mencionado colega á los periódicos de Madrid, proponiendo que uno cualquiera de éstos, el decano de los mismos, por ejemplo, redacte la instancia, y que cuantos estén conformes con ella envíen inmediatamente su adhesión, para entregar dicha instancia en el Ministerio.

Estamos absolutamente conformes con lo que propone nuestro colega, y antes de ahora habíamos manifestado en estas columnas soluciones análogas. No podemos, pues, pasar en silencio la propuesta de *El Clamor del Magisterio*, y en clase de decano de los periódicos de Madrid, EL MAGISTERIO ESPAÑOL se permite proponer un borrador de la instancia que ha de elevarse al Ministro de Instrucción pública.

Debemos hacer alguna aclaración previa. En el punto que están las cosas, creemos nosotros que es un principio de justicia y de equidad que se aplique á los Maestros de las Escuelas primarias la misma legislación que para el caso se aplica á los demás órdenes del Profesorado público. No vemos razón alguna para que la justicia tenga dos raseros: uno con los Catedráticos y otro con

los Maestros. Entendemos, además, que invocar la legislación general es mucho más práctico y puede ser más eficaz que pedir excepciones. Por eso, de conformidad en todo con lo que propone nuestro citado colega barcelonés, nos concretamos á pedir en el borrador de instancia que damos más adelante, la aplicación á los Maestros de la legislación general sobre jubilación en materia de edad.

Para pedir esto hay actualmente dos series de razones. Es la primera, la que invoca *El Clamor*, de justicia y de equidad hacia Profesores beneméritos que se encuentran con aptitud suficiente para atender á la enseñanza. Es la segunda, aunque de orden circunstancial, la situación poco próspera que parece dibujarse para nuestros fondos pasivos. Como han dicho muy bien y muy oportunamente *La Educación de Zaragoza* y *El Magisterio Valenciano*; los últimos datos que se han hecho públicos en la Memoria correspondiente al año 1908, inspiran comentarios poco favorables y hacen ver la necesidad de atender nuevamente á esos benditos fondos pasivos que tantas desgracias remedian.

Es un hecho que en el año 1908 el importe de las jubilaciones concedidas ha aumentado en 141.917,88 pesetas. En un hecho que en el mismo año los ingresos han disminuído en 83.819,94, debido en parte al menor número de vacantes é interinidades. Parece probable que cuando se normalice un poco la situación del Magisterio y de la provisión de Escuelas, el número de vacantes é interinidades será todavía menor que el actual. Y es un hecho, finalmente, que la Caja de Derechos pasivos ha pagado en el año último algo más de tres millones de pesetas y ha recaudado una cantidad inferior á esta.

El exceso de gastos sobre los ingresos, prescindiendo de alguna recaudación extraordinaria que no debe tenerse en cuen-

ta, ascendió á 374.047,01 pesetas. ¿Qué va á suceder si de pronto y como se proyecta, se jubila forzosamente á cuantos pasen de 70 años y se lanza sobre el fondo de derechos pasivos esta nueva carga abrumadora?

Ya ve el lector que aparte los motivos de justicia y de equidad que interesan principalmente á los Maestros ancianos, hay esta otra razón circunstancial, que se relaciona con la existencia de los fondos pasivos.

A todo el Magisterio interesa la conservación de esa Caja, y si en verdad el remedio que se propone no es suficiente por sí solo, y habrá que buscar otros medios de ingreso, no es menos cierto que la jubilación *ab irato* de todos esos Maestros, vendrá á agravar la poco próspera situación de los fondos pasivos.

Por eso el asunto tiene actualmente un gran interés y afecta á toda la clase.

Nosotros, secundando la iniciativa del colega barcelonés ya citado, nos permitimos proponer el siguiente borrador de instancia, que sometemos á la discusión ó aprobación de todos nuestros colegas profesionales. Este borrador no tiene más alcance que el de concretar la idea para ganar tiempo y acudir cuanto antes á los poderes públicos. Esperamos que el iniciador de este proyecto sea el primero en corregir el borrador que damos á continuación:

«Los que subscriben, directores de periódicos profesionales de enseñanza, en nombre propio y en representación del Magisterio primario, á V. E., como mejor proceda y con todo respeto, tienen el honor de manifestar:

1.º Que con arreglo al apartado 2.º del art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, se procede en la actualidad y según referencias autorizadas, á formar expediente de jubilación forzosa á cuantos

Maestros de las Escuelas públicas hayan cumplido los setenta años de edad, sin tener en cuenta para nada la aptitud física de los mismos.

2.º Que esta medida pugna con el espíritu y la letra de la legislación que se aplica á las jubilaciones del Profesorado público.

En efecto, el Real decreto de 19 de octubre de 1900, dispuso en su art. 1.º que todos los Profesores de los establecimientos de enseñanza cesaran al cumplir los setenta años, siendo inmediatamente jubilados. Pero pocos meses después, en 15 de marzo de 1901, se dictó otro Real decreto aclarando el anterior, y en su artículo 1.º se consigna la misma doctrina, pero se autoriza al Profesor para continuar al frente de la enseñanza si demuestra que posee la aptitud física suficiente para ello. En el preámbulo de este último decreto, y al razonar esta aclaración, se dice textualmente:

«No son excepcionales los casos en que Profesores meritísimos se encuentran después de los setenta años con aptitud bastante para seguir ocupando sus cátedras, que enaltecen con la experiencia y los conocimientos acumulados durante muchos años de incesantes estudios. Prescindir de tales Profesores y medir con un rasero igual á todos es notoriamente injusto, porque en estas cuestiones hay que atender á lo individual, adoptando medidas que correspondan de manera perfecta á las personas á quienes se han de aplicar.»

Esta es la doctrina vigente que viene aplicándose á todos los órdenes del Profesorado público dependiente del Ministerio de Instrucción pública, y no hay razón para establecer una excepción en contra del Magisterio primario. A V. E. no se le puede ocultar que hay naturalezas privilegiadas, las cuales, pasados los setenta años, pueden seguir desempeñando las cátedras, Escuelas y aun cargos de mucha más elevación y responsabilidad.

3.º Que por circunstancias especiales existe á favor de los Maestros de Escuelas públicas otra razón de gran importancia para no decretar en bloque las jubilaciones, y es el estado de la caja de derechos pasivos del Magisterio, necesitada de protección ante el incremento progresivo é incesante de las obligaciones que va adquiriendo. Estas obligaciones, según los últimos datos, exceden á los ingresos normales, y la jubilación forzosa y sin excepción, de todos los Maestros que pasen de la edad de setenta años, vendrá á constituir una carga enorme sobre esos fondos pasivos, con peligro de comprometer su existencia, todo lo cual aconseja que solamente se dicte la jubilación en aquellos casos en que lo exijan los intereses de la enseñanza pública, y que se autorice á continuar en las Escuelas públicas á cuantos, aun teniendo los setenta años de edad, posean aptitud física suficiente para dar la enseñanza.

Por lo expuesto, los que subscriben á V. E. suplican respetuosamente que el artículo 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 que dispone la jubilación de los Maestros de setenta años, se entienda y se aplique en relación con el de 15 de marzo de 1901, autorizando, por tanto, á seguir al frente de la enseñanza á los Maestros que habiendo cumplido los setenta años de edad, acrediten un estado de aptitud y resistencia físicas, suficientes para cumplir su misión.

Es gracia que no dudan alcanzar, etcétera, etc.»

Somos en este asunto, y queremos ser, ejecutores de cuanto dispongan y entiendan conveniente nuestros demás colegas de España; repetimos que el anterior es un borrador que sometemos á las modificaciones que tengan por conveniente hacer.

Creemos que las enmiendas que nuestros colegas propongan pueden dirigirse indistintamente á esta Redacción ó á la de *El*

*Clamor del Magisterio* que ha iniciado el pensamiento.

Una vez manifestadas las adhesiones de todos, si es posible, ó de la mayoría, se entregará la instancia al Ministro y procuraremos por todos los medios hacerla prosperar, aunque es menester triunfar sobre uno de los obstáculos más formidables, que es la tenacidad del Sr. Rodríguez San Pedro en el mantenimiento de cuanto ha dispuesto durante el tiempo que lleva de Ministro.

**No hay impuesto para los Maestros.**

El proyecto de reforma de la ley de utilidades había llevado

á los Maestros el temor de que fueran incluidos en ella como los demás empleados. Nosotros mismos habíamos dado la voz de alarma, puesto que no se hacía excepción alguna.

El Sr. Alvarado ha querido sacarnos de dudas y ha hecho una pregunta al Ministro de Hacienda en la sesión del Congreso del día 30 de abril. La respuesta del señor González Besada ha sido tan explícita como satisfactoria.

Hela aquí:

«No ha estado en mi propósito ni está en la ley la inclusión en el impuesto de utilidades de los Maestros de Escuela hasta determinado sueldo, de los jornaleros y de los empleados de casas particulares que gozan de sueldo inferior á los que la ley misma señala. La alarma, por consecuencia, es totalmente injustificada, porque la materia de impuestos no se puede aplicar jamás con criterio extensivo y por razón de analogía, y dicho se está que no estando literalmente comprendidos, no ha lugar á que prospere ni prevalezca con fundamento la alarma á que se refiere S. S. No tengo, pues, inconveniente ninguno en anticipar al Sr. Alvarado, antes de la discusión de la ley, la noticia de que no se amplía el impuesto de utilidades á aquellos que actualmente están exceptuados, singularmente á aquellos á que S. S. se ha referido, Maestros de Escuela, jornaleros y empleados de casas particulares.»

Damos la enhorabuena á nuestros compañeros y las gracias á los Sres. Alvarado y Ministro de Hacienda.

**Un concurso de historia.**

Nuestro querido colega El

*Magisterio Aragonés* escribe lo siguiente:

«Concurso único.—El sábado último salieron de este Rectorado para Logroño las propuestas del concurso único de dicha provincia, y ayer lunes se remitieron á Soria las suyas respectivas. Se trabaja con actividad en las propuestas del de Zaragoza. Los expedientes del de Navarra llegarán de un momento á otro al Rectorado; figuran en él 120 expedientes de Maestros y 105 de Maestras.

Respecto á la convocatoria del concurso único de Soria ha ocurrido el caso más insólito que darse pueda. La convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial* de Soria de 15 de febrero; ese *Boletín* no llegó al Rectorado y no se le sirvió tampoco, á pesar de haberlo reclamado; el colega profesional de la capital soriana no publicó el anuncio de convocatoria, al menos que nosotros sepamos; en ningún colega de Madrid ni de provincias hemos visto reproducida dicha convocatoria, y cuando nosotros la esperábamos de un momento á otro, nos sorprende la remisión de expedientes por haber terminado el plazo de solicitud. Así se explica que tratándose de provincia tan numerosa, sólo hayan acudido 49 aspirantes, y que se haya verificado una especie de concurso en familia. Ni de propósito y con mala intención resultaría cosa tan extraña. Se proveen en el mismo 21 Escuelas, de ellas dos de 675 pesetas.»

Por nuestra cuenta, debemos decir que hicimos repetidas gestiones para obtener esa convocatoria y que logramos, al fin, tenerla con todo detalle, pero había pasado el plazo. No queremos comentar el hecho; lo que prometemos es tomar toda clase de precauciones para que esto no se repita.

**DE MADRID: Mejoras escolares.**

La Junta municipal de primera enseñanza de Madrid,

ha aprobado las siguientes conclusiones, presentadas y defendidas por el digno vocal de la misma, D. Juan Rincón, conclusiones que entra-

han una serie de mejoras, que mucho nos holgáramos de verlas realizadas. Helas aquí:

### I.—Locales de Escuelas.

1.º Que se practique rápidamente una visita de inspección de los locales dedicados á Escuela para conocer las condiciones de capacidad, ventilación, luz y demás de higiene especialmente, con el fin de que se corrijan desde luego las faltas que, respecto de los expresados extremos existan, si ello fuera posible, y para en otro caso sustituir los locales defectuosos, por otros que reúnan las indicadas circunstancias, procurando el más oportuno y conveniente emplazamiento de los mismos.

2.º Que se revisen los contratos todos de arrendamiento de locales y las concesiones á los Maestros de indemnización para casa, con el fin de subsanar los errores y de corregir las demasías que en este punto pudieran existir.

3.º Que en observancia de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, no se rebase la cifra de lo consignado en el presupuesto municipal vigente con destino al arrendamiento de locales para Escuelas é indemnización de casa á los Maestros, pero que si resultare no ser suficiente la consignación fijada en el presupuesto para atender á esta importante é ineludible obligación de la enseñanza, se reclame de la Corporación municipal, y en su caso de quien corresponde, el aumento en la consignación necesario á evitar la disminución del número de Escuelas de sostenimiento obligatorio.

4.º Que se haga presente y proponga al Ayuntamiento la conveniencia y hasta la necesidad de proceder sucesivamente á la construcción de locales de su propiedad para Escuelas, y con especialidad en los centros de mayor población obrera, con el fin de poder contar al cabo de algunos años con locales Escuelas adecuados, y para de este modo aminorar la crecida suma anualmente destinada al alquiler de locales, generalmente defectuosos y nada económicos.

### II.—Personal docente.

5.º Que no siendo tolerable la existencia de Maestros que no presten servicio por falta de local, se destine á quien en tal caso se halle ó hallaren en lo sucesivo á otras Escuelas, y con especialidad á las regidas por Maestros interinos ó por Auxiliares.

6.º Que en los casos de licencia por enfermedad ú otras causas del personal docente por

más tiempo que el estrictamente reglamentario, se encargue de su cuenta persona suficientemente acta, á juicio de la Junta, que le sustituya en su servicio.

7.º Que por ningún concepto se consienta la alteración y menos la minoración de las horas reglamentarias de clase.

8.º Que para evitar las consiguientes perturbaciones en la enseñanza, no se traslade al personal docente de una á otra Escuela, sin previo acuerdo de la Junta y por motivos justificados.

9.º Que por los Vocales de la Sección de vigilancia de esta Junta y por los Inspectores pedagógicos más especialmente, se ejerza acción constante sobre las Escuelas y cerca de los Maestros, con el fin de excitar su celo en favor de la enseñanza y para evitar la escasez de matrícula y de cultura que se nota en algunas Escuelas, en contraposición de la excesiva concurrencia y de los resultados instructivos satisfactorios observados en la mayoría, por las comisiones examinadoras en los últimos y en los anteriores exámenes.

10. Que por la Inspección técnica se revisen cuidadosamente los inventarios y presupuestos que forman y presentan anualmente los Maestros de sus respectivas Escuelas, proponiendo con la mayor escrupulosidad los reparos y observaciones que su celo é inteligencia les sugiera en favor del buen servicio de la enseñanza.

11. Que desde luego se adopten las determinaciones precisas para evitar que, con infracción de las disposiciones reglamentarias vigentes, concurren á las Escuelas superiores y elementales niños que por su edad y por su grado de cultura no deban en ellas ser admitidos y que esto se realice desde luego en la Escuela modelo y sus similares.

### III.—Grupos escolares de Bailén, Vallehermoso y Reina Victoria.

12. Que se declare suspenso el Reglamento dictado para estos Grupos por la Delegación regia en 31 de marzo del año último.

13. Que se estudie y proponga sin demora la reorganización de los expresados Grupos, de conformidad con la legislación vigente y en armonía con la existencia en ellos de las diversas Escuelas en los mismos instaladas.

14. Que los Maestros llamados Directores de los expresados Grupos se abstengan de percibir y disponer de la consignación fijada para

material mientras la Junta no acuerde otra cosa, y la forma y modo de su inversión, dando cuenta de todo ello al Excmo. Ayuntamiento.

15. Que se forme rápidamente inventario detallado del material existente en los Grupos de referencia, para que con su vista, pueda estudiarse y acordarse el destino más conveniente que haya de darse tanto á la consignación de carácter voluntario fijada para cada Grupo, como á la de carácter obligatorio correspondiente á las diversas Escuelas en cada uno de ellos instaladas.

16. Que se procure evitar la excesiva concurrencia de niños á esos centros, con perjuicio de la higiene y salubridad de los mismos, procurando, además, no privar á los escolares, y especialmente á los del grado de párvulos, de locales y sitios para su recreo y esparcimiento.

#### IV.—Despacho de asuntos.

17. Que se sometan á la previa deliberación y acuerdo de la Junta, con la oportunidad debida y sin retardos innecesarios, todos los asuntos relativos á la enseñanza, por ser de la exclusiva competencia de la misma, conforme al Real decreto de 7 de febrero del año último, y que del mismo modo se sometan á su aprobación inmediata las determinaciones que por la Presidencia se adoptasen en casos de reconocida urgencia.

18. Que se formen ordenada y reglamentariamente los expedientes, coleccionando y foliando todos los documentos de que consten, y que los asuntos sobre que éstos versen se traigan al despacho de la Junta convenientemente preparados y fielmente extractados, para la mayor facilidad y acierto en su deliberación y resolución.

#### V.—Mejoramiento de la enseñanza.

19. Que con la mayor celeridad se estudie y proponga el modo y la forma más conveniente de dar aplicación á las 470.000 pesetas presupuestadas por el Ayuntamiento para el mejoramiento de la enseñanza en el año corriente, formando y elevando á dicha Corporación los oportunos proyectos, luego que éstos sean aprobados por la Junta.

20. Que á este efecto se tenga presente la necesidad imperiosa de reformar el material primitivo, antiguo, molesto, deteriorado y antipedagógico, existente en la mayoría de las Escuelas, para sustituirlo por otro adecuado y

que se adapte á las exigencias de los modernos adelantos.

21. Que al mismo fin se proponga al Ayuntamiento la conveniencia de construir en los Cuatro Caminos el Grupo escolar proyectado en el presupuesto vigente, en consideración á la carencia de Escuelas en aquella barriada, la más populosa en la actualidad de todas las de las afueras de Madrid y la llamada á la mayor extensión y crecimiento por sus condiciones de emplazamiento ó lugar más atendible que toda otra de existir allí Escuelas sostenidas y dirigidas por una secta desidente y contraria, por tanto, á la religión católica, que es la oficial por ser la del Estado.

22. Que se estudie y proponga al Ayuntamiento la forma y condiciones en que con mayores ventajas para la enseñanza y con más provecho para los niños hayan de emplearse las 95.000 pesetas presupuestadas para pensiones de Maestros para el Extranjero y las 40.000 pesetas dedicadas á colonias escolares.

---

## Sociedad Española de Pedagogía.

La sesión quincenal ordinaria que celebra esta Sociedad y que debió ser el domingo último, fué aplazada por tener en dicho día y á la misma hora, ocupaciones perentorias la mayoría de los vocales de la Junta directiva. La sesión se celebrará en esta semana, previa citación.

---

## BONOS DE SUBSCRIPCIÓN

Todos los Maestros que compran nuestros libros de Escuelas tienen derecho á subscripción gratuita de **El Magisterio Español**, en proporción al importe de la compra. Para hacer efectivo este privilegio es preciso que cuando compran á libreros de provincias exijan de ellos que les entreguen gratuitamente los *Bonos de subscripción* que nosotros les remitimos. Es la única manera de poder dar á cada uno lo que le corresponde. No podemos admitir el envío de facturas.

## NOTAS PEDAGÓGICAS

### Aseo y limpieza. ∞ ∞

En una Escuela, el aseo debe ser la primera preocupación del Maestro. No se concibe una buena organización escolar donde no se cuida que reine en la Escuela la limpieza más escrupulosa.

Debe procurarse que los enseres y utensilios escolares se hallen constantemente limpios de polvo y de manchas de tinta; que en los armarios esté todo en orden y que sobre la mesa no haya un conjunto de útiles y libros cargados de polvo, como es muy frecuente.

El piso debe estar siempre aseado: evítese que los niños arrojen papeles, restos de comida y esputos, pues sobre ser acción sucia por lo incivil, es asquerosa y malsana. El barrido debe hacerse con mucha frecuencia y nunca en seco: los vidrios, puertas y ventanas deben fregarse con jabón cada semana.

Todos los días, mañana y tarde, debe hacerse la policía de los niños referente á su aseo personal. Esta inspección debe referirse al aseo de las manos, cara, boca, cuello, orejas, cabellos y vestidos, no olvidando los calzados. No debe consentirse el cabello largo, sino cuando se peina con cuidado.

Hágase saber al niño que el aseo, conservando la salud, alarga la vida; y que el vestido, cuando está limpio, tiene más duración y despierta respetos y simpatías. En cambio el desaseo predispone á enfermedades, causa repugnancia y denuncia una mala educación. Las personas desaseadas se enajenan simpatías, no tienen amistades.

El Maestro debe, en esto como en todo, predicar con el ejemplo. Nunca debe olvidar que los niños tienen ojo de lince y que nada se escapa á su sagacidad y vigi-

lancia. Un Maestro desaseado, por inteligente que sea, es un mal Maestro.

No se debe confundir el aseo con el lujo: aquél es una virtud, éste puede llegar á ser un vicio reprobable y funesto. La modestia reina en las personas que practican el aseo; el orgullo y la vanidad son propios del que busca desconsideradamente los adornos llamativos y fastuosos.

El aseo en el Maestro es el mejor medio de granjearse el aprecio de los niños, de los padres de éstos y de la sociedad en que viva: ello sería bastante, aun sin otras condiciones morales, para granjearle la estimación social.

Cuerpo limpio, alma limpia. Vestido sencillo, alma pura. Donde tales virtudes se adviertan, se advertirán también dignidad en el porte, alteza de ideas, delicadeza de sentimientos. Un exterior desaseado, implica poco aseo espiritual, poca dignidad, poco carácter. Bienaventurados los hombres aseados y limpios de corazón.

S.

---

## Conversaciones pedagógicas.

**Después del acto de Murcia.** En este momento acabo de leer la reseña del acto realizado en Murcia, y no puedo resistir al invencible deseo de coger la pluma, y escribir estos mal coordinados renglones.

Y lo hago con el corazón regocijado, el alma alborozada y dominado por la alegría que en mí causa el ver dibujarse en el horizonte una *aurora* sonriente para nosotros, *aurora* acompañada de *brisa vivificante*, y que hace presentir la llegada, en breve término, de mejores días para nuestra noble cuanto desamparada clase.

Actos que no sea un *Congreso*, *Asamblea* ni *meeting*, donde se pronuncian discursos *ampulosos*, *huecos*, *campanudos*, donde el más *charlatán*, el que tiene verbosidad y elocuencia... quizá preparada de antemano, es el que lleva la *voz cantante*, y... se contenta con una salva de aplausos, sin que de ellos resulte nada práctico...

No; actos como el realizado en Murcia son los que hacen falta.

¡Conversación fraternal! Esto es, cambio de palabras, pensamientos é ideas entre hermanos. He aquí todo lo que deben ser todas nuestras reuniones.

¡Unión y fraternidad! Lazo de oro que nos atará á todos los Maestros españoles, y que nos impulsará á seguir la huella de los que por sus merecimientos se encuentran al principio de la cadena. ¡Perspectiva sin igual!

.....  
A los Sres. Ascarza y Solana, que se imponen sacrificios sin cuento en pro de la clase... nada les digo. Sea mi silencio más elocuente que cuantas palabras encomiásticas pudiera estampar en el papel al correr de la pluma. Hay en todas partes y en todas las clases espíritus mezquinos, seres soberbios, que creyendo que todo se lo merecen, juzgan inmerecidas las alabanzas que se dirigen á los demás, y su egoísmo sólo les pone ante su vista egoísmo en los otros, y calificarían las palabras que bullen en mi mente de... *autobombo asalariado*. Por eso no les digo nada. Es decir, sí, les digo: Yo que pertenezco á la parte más desheredada de la clase, creo interpretar fielmente el pensamiento de todo el Magisterio, grande y pequeño, al rogarles que no cejen en su noble campaña; que sean el portavoz que comuniquen nuestras impresiones, ideas y pensamientos por medio de estas *Conversaciones fraternales*, precursoras de otra *Conversación* más grande aún, y que poco á poco, alianando con enérgica voluntad é inquebrantable tesón cuantas dificultades puedan presentárseles en su camino, vayan formando esa *cadena de oro* á la cual todos quedemos sujetos, disponiéndonos á seguir sus huellas, ya que por sus merecimientos se encuentran colocados en los primeros eslabones. ¡Ah! ¡Y que no dejen de visitarnos!...

HERNÁN DE LA PUERTA.

Hornillos (Valladolid), 28 abril 1909.

\* \* \*

El importante diario *La Tribuna*, de Ciudad Real, dedica el artículo de fondo á la conversación de Murcia, y de ese artículo tomamos estos párrafos:

«Con el número de nuestro distinguido colega de Madrid EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 28 del que cursa, se ha repartido otro extraordinario, admirablemente edi-

tado, en recuerdo de la *Conversación pedagógica de Murcia*, como modestamente califican los señores D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza, la visita que han hecho recientemente á aquella hermosa ciudad levantina.

»Tan feliz iniciativa puede decirse que ha tenido principio en España con la visita que nos ocupa, y ella sólo aplausos sinceros y entusiastas merece. En este país de las Conferencias y de los *meetings*, con ocasión de asuntos políticos las más de las veces, y otras para tratar cuestiones relacionadas con la administración pública en sus diferentes é importantes ramos, no se había dado el caso de que hombres versados en los problemas pedagógicos, con absoluta conciencia de lo que debe ser la misión del Maestro y como merece ser atendida y apreciada, acometieran la empresa de ponerse en contacto con los educadores de la niñez para conocer sus legítimas aspiraciones y tratar de que tengan el necesario remedio.

»Por fortuna el procedimiento se ha implantado y no queremos ser nosotros los últimos en hacernos cargo de él, para sacar las consecuencias que necesariamente han de derivarse, concediéndole mucha más transcendencia que á la mayoría de las campañas que se hacen desde algunos periódicos y en otras varias formas, en algunos casos distantes de la opinión del Magisterio que no fué previamente consultada, defecto de que no adolecerán en lo sucesivo las que se intenten, si se sigue, como esperamos, el procedimiento que venimos comentando.»

— Recibimos estos días numerosas cartas de Maestros aplaudiendo la *Conversación pedagógica de Murcia* excitándonos á proseguir esta campaña y preguntándonos dónde pensamos celebrar otras.

Nuestros compañeros los señores Ascarza y Solana son unos trabajadores que sólo pueden faltar de Madrid en tiempo de vacaciones, y por ello, aunque sea un poco prematuro, podemos anunciar que se proponen celebrar una nueva *Conversación pedagógica en Valladolid* en los últimos días de este mes. ... an oído ya, aunque en distinta forma, al Magisterio catalán y al levantino, y tienen verdaderos deseos de oír al Magisterio castellano, tan sincero, tan ilustrado y tan sufrido. Publicaremos oportunamente la fecha. Sucesivamente y á medida que las ocupaciones se lo permitan, visitarán otras regiones.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Homenaje á un Maestro.

La villa de Vera (Navarra), ha dado una fiesta en obsequio del que habiendo sido su veterano é ilustrado Maestro, Sr. Martín Luengo, por espacio de más de veinte años, durante los que ha visto matriculados y educados, bajo su experta dirección, una hermosa pléyade de discípulos, que hoy son hombres de ciencia, y que constituyen una legítima esperanza en beneficio de tan importante villa montañesa.

Sus antiguos discípulos improvisaron una fiesta, que consistió en un gran banquete, servido, con todo el refinamiento del arte culinario por el casino La Unión, siendo los comensales veinte, todos aprovechados discípulos de tan digno Profesor, hoy con carrera terminada la mayor parte, contándose entre ellos sacerdotes, médicos, farmacéuticos, ingenieros, abogados, etc., y estudiantes de distintas carreras otros, reinando entre todos la alegría y confraternidad consiguientes, esmerándose á porfía en obsequiar al que fué su Maestro, como merecido tributo de gratitud.

Hubo champagne á discreción, cohetes y chupinazos á granel, amenizándose la fiesta con anécdotas de la vida profesional de su querido Maestro, muchas de ellas acaecidas con los mismos discípulos de quienes recibía el obsequio.

Al homenaje se asoció el pueblo en masa con la banda municipal, compuesta en su mayoría de discípulos del Sr. Martín, pues todos los veratarras deseaban contribuir á demostrar ostensiblemente el cariño hacia su Maestro. Hubo baile hasta bien entrada la noche, con vivas al señor Maestro, y se sacaron varias fotografías de la fiesta.

El Ayuntamiento, por su parte, gratificó con esplendor al Sr. Martín, demostrando así estar agradecido á la meritoria labor realizada por tan benemérito funcionario, y ya en época anterior había sido condecorado por el Gobierno tan ilustrado Maestro, por méritos en la enseñanza, con la cruz de Isabel la Católica, costeándole los gastos el Municipio de aquel tiempo, pero aquél como éste, con su Secretario, pueden servir de modelo á otros muchos de España.

UN MAESTRO.

## Homenaje á Romanones.

Hasta el sábado de la semana pasada hemos recibido las siguientes cantidades:

D. Antonio Alonso, de Parayuelo (Burgos), 2 pesetas; D. Lorenzo Ibáñez, Padilla de Arriba (Burgos), 2; D. Jerónimo Sagrado y doña Sinforsosa Cobo, de Mogrovejo (Burgos), 4; don Francisco Alonso, Cordovín (Logroño), 2; don Gregorio Calvo, de Amoroto (Vizcaya), 2; don Nicomedes de Pedro, de Valvenedizo (Soria), 2; D. Antonio Alonso, de Laprada (Burgos), 2; don Jesús Laplaza, de Beriaín (Navarra), 4; D. Pedro Tejedor, de Almuñécar (Granada), 2; doña Manuela Oria, de Madrid, 6; D. Pedro A. Jiteñi, de Robledo (Albacete), 2; D. Virginio Polo, de Ojos Negros (Teruel), 3; D. Indalecio Leiva, de Setién (Santander), 5; doña Victoria Riosfrios, de Zamora, 5; D. José Garde, de Zamora, 5; D. Emiliano Caballero, de Nebreda (Burgos), 2; D. Sebastián Rueda, de Chelva (Valencia), 2; D. Fructuoso de la Muela, de Santa María de Cayón (Santander), 3; doña Venancia San Román, de ídem, 2; D. Rufino Cabrero, de de Villatar (Valladolid), 3; D. Bernardino Zuzo, de Portage (Cáceres), 5; D. Pedro Torreño, de Abades (Segovia), 2; D. Benigno Garrido, de Nieves (Pontevedra), 2,25; D. Matías Cuesta, de Villagarcía (Cuenca), 5; doña Concepción Meiro, de Villajoyosa (Alicante), 2; total, 76,25 pesetas. (S. E. núm.)

A todos los donantes hemos remitido los números para el sorteo de objetos de arte, y en breve podremos comenzar el envío de retratos.

— Siguen recibándose adhesiones de Asociaciones de provincias á esta simpática idea.

— La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha acordado que cada uno de sus Vocales contribuya con la cantidad que tenga por conveniente, y remitirlo á la Asociación de Guadalajara, iniciadora del pensamiento.

— Nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, ha recibido la siguiente comunicación:

«Homenaje al Excmo. Sr. Conde de Romanones.— COMISIÓN RECAUDADORA. — Guadalajara.— En atención á los valiosos trabajos con que viene secundando la idea de erigir una estatua al Excmo. Sr. Conde de Romanones, esta Comisión recaudadora, reunida el día 1.º del corriente, acordó, por unanimidad, nombrarle su delegado en Madrid. Lo que tiene el honor de participarle para los efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.—Guadalajara 1.º de mayo de 1909.—El Presidente, J. Saldaña.—El Vicepresidente, Mariano Chueca.—El Tesorero, Pedro de Diego Hermoso.—El Secretario, Gabriel Vera.—El Contador, Isidro Almazán.—*Sr. D. Victoriano Fernández Ascarza.*

Agradecemos en lo mucho que vale el honor de esta designación.

—Las Asociaciones y los Habilitados que nos remitan directamente las cantidades que recauden, deberán enviarnos relación nominal de los donantes, y recibirán como regalo retratos del Excmo. Sr. Conde de Romanones para todos aquellos cuya cuota sea de 20 ó más pesetas.

—Para facilitar el envío de cantidades colectivas y de alguna importancia, pueden hacerlo por talón del Banco de España para abonar en Madrid á cualquiera de las cuentas en dicho Banco de D. Victoriano Fernández Ascarza ó D. Ezequiel Solana. Convendrá que todos activen lo posible la recaudación. Las cantidades pequeñas pueden venir en libranza, sobre monedero, y aun en sellos de Correos.

—Podemos afirmar á nuestros lectores que la estatua será en breve un hecho.

---

## Asociaciones de Maestros.

**Socorros Mutuos.** — Se nos remite para su inserción la siguiente circular de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio:

«Esta Comisión Central ha solicitado en el presente mes las cuotas de socorro á 0,10 pesetas una para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D. Francisco Loret y Galiana, de Sueca (Valencia); D. Felipe Valls y Ferrandis, de Valencia (capital); D. Juan Antonio Fernández y García, de Alanis, partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla); D. José María Aranjó y Zúñiga, de Cádiz; doña Ana Cortés y Sellés, de Bilbao; doña Cruz Acevedo García, de Navayola, Villafranca del Bierzo (León); D. Sixto Carreras Alarcón, de Campo de Criptana, Alcázar de San Juan (Ciudad Real); D. Cristóbal Monfort y Pastor, de Cuevas de Vinromá, Albocácer (Castellón), y D. Ezequiel Gordo y Alcalde, de Ocaña (Toledo).

Como se ve, corresponden una á enero, dos á febrero y seis á marzo.

Rogamos á todos los socios, Habilitados y representantes provinciales la mayor diligencia en la recaudación de las cuotas y su remisión á esta Comisión Central, y esperamos de todos que ilustren á los herederos de las bajas sucesivas sobre la formación y tramitación rápida de los expedientes de socorro, con el fin de evitar la aglomeración de éstos por defunciones ocurridas en meses anteriores.

También rogamos á los señores representantes en provincias que en los giros por las Sucursales del Banco Hispano-Americano expresen con toda claridad «para abonar en la c/c de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio», y en los que hagan por las del Banco de España, digan que remite no D. F. T. y T. sino el «Representante de la Sección de Socorros Mutuos en la Asociación Nacional del Magisterio para abonar en la cuenta corriente del Banco Hispano-Americano».

Es indispensable consignar todos estos datos para evitar confusiones que pueden acarrear contrariedades y disgustos.

Esperamos igualmente que nos envíen pronto las observaciones que inspiren las instrucciones y formularios publicados en *Unión y Sinceridad* del corriente mes, para tenerlas en cuenta al hacer la tirada que esta Comisión Central ha dispuesto, en favor de la Sección de Socorros.»

---

## Sección oficial.

---

### Índice de la GACETA.

**29 abril.**— Real orden denegando la autorización que solicita el Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón, y disponer asimismo con carácter general, que los Profesores de estudios especiales de Institutos no pueden dedicarse á la enseñanza privada de ninguna de las asignaturas cuyo exámen haya de celebrarse en el mismo establecimiento.

—Otra disponiendo la forma en que han de constituirse las Juntas económicas en los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio.

*Subsecretaría.*— Aprobando las oposiciones para la provisión de la Escuela superior de niños y niñas de La Felguera, y disponiendo se expidan los nombramientos á favor de D. Joaquín Valdés

González y de doña Eulalia Matilde Alvarez Lorenzo y de doña María Valdés Sanmartín, para la Auxiliaría de la graduada de Maestras de León.

—Idem la permuta incoada por D. Fernando Santa Lucía Doñate y D. José Martín Lliberós.

—Nota bibliográfica de cinco obras impresas en castellano en el extranjero, que D. Rafael Morayta y Serrano desea introducir en España.

30 idem.—Real orden nombrando Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón de la Plana, á D. Joaquín Z. Fenollosa.

—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares.

1.º mayo.—Real decreto disponiendo que los libros ú otras publicaciones que se hayan de adquirir para formar ó surtir las Bibliotecas ó Escuelas de instrucción primaria, y Sociedades ó Centros lo serán siempre á propuesta de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

—Otro aprobando el proyecto de obras para la reforma de locales en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Gijón (Oviedo).

—Real decreto aprobando el proyecto de obras de restauración de la catedral de Cuenca.

—Otro aprobando el presupuesto adicional para las obras del Instituto General y técnico de Palencia.

—Real orden creando una Biblioteca popular en la Sección 11.ª de la Escuela de Artes é Industrias de esta corte.

*Universidades Central y de Zaragoza.*—Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

*Universidad de Sevilla.*—Anunciando á concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Resolviendo las reclamaciones á las propuestas para proveer Escuelas por concurso de traslado

## PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

### Provincia de Soria.

*Maestros.*—D. Vicente Tejedor Lluba, para Alpanseque; Pedro Paredes Ortega, Vildé; Antón de Frías, Villar del Ala; Víctor Orihuel Yagüe, Fuencaliente del Burgo; Luis Moreno García, La Muedra; Félix Calavia García, Valdeprado; Virgilio González Aguilar, Villaseca de Arciel; Julio Elegido García, Valdelagua; Víctor

Pascual Arribas, Sauquillo de Paredes; Sinfriano Pérez Torres, Aylloncillo; Francisco del Cerro Martínez, Bordecoréx, Eloy Martínez Ruiz, Escobosa de Almazán; Ildefonso Mozas García, Valdenegrillos.

*Maestras.*—Doña Eustaquia López Hernando, Osma; Felipa Rebollar García, Rabanera del Campo; Victoriana Medrano Jiménez, San Felices; Angela García Martínez, Tordesalas Inés Rico García, Avenales; Virgilia Calavia Velosillo, Buimanco; Luisa Monge las Heras, Sotillo de Caracena, y Juana Vázquez Alvarez, Vadillo.

## NOMBRAMIENTOS

*Subsecretaría.*—Visto el expediente de las oposiciones verificadas en el Rectorado de Oviedo para la provisión de la Escuela superior de niños de La Felguera, y teniendo en cuenta que en ellas se han cumplido todos los trámites reglamentarios sin que conste la presentación de protesta alguna, esta Subsecretaría ha acordado aprobarlas y expedir el nombramiento para la Escuela superior de niños de La Felguera, con el haber anual de 1.350 pesetas y emolumentos legales, á favor del opositor propuesto por el Tribunal, D. Joaquín Valdés González, declarando vacante la elemental de Mieres, que desempeña, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

—Visto el expediente de las oposiciones verificadas en el Rectorado de Oviedo para la provisión de la Escuela Superior de niñas de La Felguera y la Auxiliaría de la graduada de Maestras de León; y teniendo en cuenta que en ellas se han cumplido las disposiciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta alguna, esta Subsecretaría ha acordado aprobarlas y expedir los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, designándose, en su virtud, á doña Eulalia Matilde Alvarez Lorenzo, para la Escuela superior de niñas de La Felguera, con el sueldo anual de 1.350 pesetas y demás emolumentos, y á doña María Valdés Sanmartín, con destino á la Auxiliaría de la graduada de Maestras de León, con el sueldo de 1.100 pesetas.

—Visto el expediente de permuta incoado por D. Fernando Santa Lucía Doñate, Maestro de la Escuela pública de niños de Cheste (Valencia), con el de la de patronato de Gata (Alicante) don José Martí Lliberós, y teniendo en cuenta que los interesados reúnen las condiciones legales, no estando comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad marcados en el art. 59

del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, esta Subsecretaría ha acordado aprobar la permuta incoada, de conformidad con los informes emitidos, y expedir los nombramientos respectivos.

(Gaceta del 29 abril.)

**Rectorado Central.—Maestras interinas.**—A doña María Antonia Cruz Sánchez, para la Escuela elemental de niñas de Ballesteros (Ciudad Real), y á doña María Sánchez Otero, para la Escuela elemental de niñas de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).

**Maestras en propiedad.**—A doña Juana Soledad Moya y Dombriz, Maestra auxiliar de las Escuelas públicas de niñas de Alcázar de San Juan (Ciudad Real); á doña María Teresa López y Tomé, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Terrinches (Ciudad Real); á doña María del Carmen Pérez Lejárraga, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Alhambra (Ciudad Real); á doña Josefa Adrados Herrero, Maestra de la Escuela pública de Osa de la Vega (Cuenca); á doña Andrea Consolación Escrivano y Jauve, Maestra auxiliar de las Escuelas elementales de niñas de Cuenca; á doña María del Sagrario Merino y Terriza, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Valera de Abajo (Cuenca); á doña María de los Dolores Ibáñez Fernández, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Castillo de Garcinúñez (Cuenca); á doña Amalia Navarro y Palmino, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Saelices (Cuenca); á doña Juana Fernández Alonso, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Villarejo de Fuentes (Cuenca); á doña Magdalena Guerra Herguedas, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Miraflores (Madrid); á doña Rosa Otero y Manteca, Maestra de la Escuela elemental de niñas de El Espinar (Segovia); á doña Isabel Rodríguez Pascual, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Bernardos (Segovia); á doña Magdalena Sabaté y Sotorra, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Guadamur (Toledo); á doña Juliana López Rivera, Maestra de la Escuela elemental de niñas de El Toboso (Toledo), y á doña Paz Escribano é Iglesias, Maestra de la Escuela elemental de niñas de Illescas (Toledo).

(Gaceta del 1.º de mayo.)

**Valencia.**—Por el Rector, y en virtud del último concurso de traslado, han sido nombrados: D. Genaro Pérez Monzonis, de Alcudia de Crespins; D. Francisco Fabregat García, de Benlloch;

D. Bartolomé Gómez Pérez, de Madrigueras; don José Roig Vidal, de Calles; D. Germán Tortosa Giner, de Catral; D. Antonio Navarro Guirao, de Ricote; D. Adolfo Sáez Cuevas, de Llosa de Ranes; D. Francisco Sala Davín, de Calpe; don Ginés de Lara, de Magdalena; D. Antonio Montoliu Górriz, de Puebla de Arenoso; D. Juan Capel Hellín de Campo Nubla; D. Juan Bautista Lorca Martínez, de Bélgida; D. Lorenzo Salvador Sopena, de Luchente.

Doña Dorotea Molina Ballester, de Orba; doña Dolores Reig Abella, de Bigastro; doña María Teresa Oltra, de Planes; doña Serafina Aguado Lerma, de Godolleta; doña Manuela Raz Adán, de Teresa; doña Juliana Morrás, Auxiliar de Jativa; doña Presentación Hurtado Vilches, de Catral; doña Manuela García Martín, de Roche; doña Concepción Martínez Darás, de Lorcha; doña Desamparados Antón Antón, de Teresa de Cofrentes; doña Dolores Borja Mompó de Guardamar, y doña Violante Escuder Uldemolins, de Salsadella.

**Valladolid.**—Han sido nombrados: Maestros interinos de Sardón de Duero, doña Petra Alonso Francos; de La Unión, D. Tomás Sandoval; de San Martín de Valvení, D. Antonio Alonso Mate; de Villamuriel, D. Antonio Rico Macho; de Peñafior, doña María Candelas Blanco, y de Ceinos de Campos, doña Primitiva Velo.

BOLETINES  
OFICIALES

**Teruel.**—B. O. 27 de abril: Publica una circular para la celebración de la Fiesta escolar en la que se concederá dos premios de 100 pesetas en metálico, uno al Maestro y Maestra que más méritos tengan contraídos en el ejercicio de la enseñanza, y otro á los que mejor calificación merezcan, por su fondo y redacción, de las Memorias sobre un tema que se anunciará. Además dos accésit para los que sigan en preferencia á los anteriormente indicados.

CRONICA DE OPOSICIONES

**Zaragoza.**—Han terminado las oposiciones para proveer las Auxiliares de las graduadas de Pamplona y Teruel, siendo designados por unanimidad para los primeros lugares D. Luis Francisco Galdeano y D. Pedro Arnal.

# SECCION DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO.

**Junta Central de Derechos pasivos.**—En la sesión última, se acordaron las siguientes:

**Clasificaciones:** A D. Tomás Ortega Villarino, Maestro jubilado de Olea, se le clasifica con 220 pesetas anuales; doña Rosalía Lorenzo Corral, de Madrid, con 2.000; doña Justina Honrubia, de Cañizares, con 375; D. José Torsol Traderas, de Barcelona, con 1.100; D. Victoriano Tejedor Martínez, de Cinco Villas, con 400; D. Julián Lardiez Arnal, de Biscanel, con 560; doña Valentina Lezain Lacalle, de Cadreita, con 375; don Valentín Escobar, de los Santos de la Guardia, con 940; doña María Martínez y Martínez, de Soto del Barco, con 600; D. José Fernández Carbajo, de Truchilla, con 400; doña Inés Mir Pasqual, de Burgaret, con 880; D. Pablo Benito Grasas, de Chumillas, con 500; D. Eugenio Alvarez Aller, de Canoceras, con 400.

**Pensiones:** A doña María Teresa Andreu, hija de doña Dolores Fresquet, Maestra que fué de Torre-Zudomenech, se le concede la de 250 pesetas anuales; á doña Antonia Ramón Fernández, viuda de D. Claidio Luis Negro, de Palencia, la de 373,33; á doña Antonia Ortega Vallejo, viuda de D. Francisco Villar, de Colmenar, la de 513,32; á doña María Nieves García, hija de doña Rosa Langarita, la de 315; á doña María Antonia y doña María Angustias Martín Arance, hijas de doña Remedios Arance, de Abrúcena, la de 466,66, y á doña María Ramírez Redondo, viuda de D. Juan del Moral, de Zorita de Frontera, la de 208,32.

Quedaron también aprobadas las cuentas, correspondientes al primer trimestre del año actual, de las provincias de Madrid y Logroño.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

En las Conferencias pedagógicas que han de celebrarse en la Normal de Barcelona, se discutirán los temas siguientes:

- 1.º ¿Debe incluirse en el arte de enseñar, el arte de estudiar? Ventajas que obtendrán los escolares conociendo bien este último; de qué medios se valdrá el Maestro para darlo á conocer á sus discípulos.
- 2.º La Escuela graduada, según la legislación española: Inconvenientes que ofrece esta institución y medios para combatirlos. Reformas que en dichas Escuelas se imponen.

3.º Las excursiones escolares aplicadas á las Escuelas de niñas.

### Distrito de Oviedo.

Los vecinos de Limés (Oviedo) han solicitado se aumente la categoría de la Escuela de aquella localidad.

—Ha quedado vacante la Escuela de Manzanaeda (Oviedo).

### Distrito de Salamanca.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Maello Peguerinos (Avila).

### Distrito de Santiago.

Han cesado en sus cargos los Maestros de Beiro, San Lorenzo y la Maestra de Chaveau (Orense).

—Se ha acordado que las Escuelas de Rouzo, Crespo y Trasalva (Orense) se provean en Maestro.

—También ha acordado que la Escuela de fundación de Mañufe (Pontevedra) se provea en Maestro.

—En las Conferencias pedagógicas que han de celebrarse en el mes de agosto en la Normal de Maestros de Pontevedra se discutirán los temas siguientes:

- 1.º Organización graduada de las Escuelas primarias. Conveniencia de establecer la enseñanza graduada aún en las Escuelas en que sólo haya un Maestro.
- 2.º La enseñanza de las ciencias físico-naturales en la Escuela primaria: carácter y límites de la misma.

3.º El cariño como medio educativo. Relaciones que deben establecerse entre las familias y los Maestros á fin de rodear la Escuela del respeto y las simpatías de los ciudadanos.

—Los vecinos de las parroquias de San Esteban de Budiño (Pontevedra) solicitan de la Junta provincial de Instrucción pública la creación de una Escuela mixta para aquella parroquia por ser muy necesaria para la enseñanza.

### Distrito de Zaragoza.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Soria se acordó el nombramiento de varios Maestros interinos. Aprobar el itinerario de la visita ordinaria de inspección para este año. Conceder licencia para hacer oposiciones al Maestro de la Escuela del Royo y á la Maestra de Fuentebella, dejando un sustituto. Tramitar el expediente de supresión de la Escue-

la de Duáñez. Que conteste la Maestra de Armejún sobre el material de la Escuela. Aprobar el acuerdo de la Junta local de Cervón sobre la clausura de la Escuela por la enfermedad reinante en dicho pueblo.

—Se hallan vacantes, para proveerse interinamente, la sustitución de la Escuela de niñas de Castiruiz; la Escuela de ambos sexos de Canos (Soria) y las de Ena, Berbusa, Senz y Víu, Camporrills, Puente Montañana, Seira y la sustitución temporal de la de niñas de Ayerbe, en la provincia de Huesca.

—Han solicitado la sustitución, por imposibilidad física, la Maestra de Binaced y el Maestro de Lastanosa (Huesca).

—Ha quedado vacante, y se proveerá interinamente por el Rectorado, la Escuela de Naval (Huesca); también se halla vacante la de niñas de Navarrete, dotada con 825 pesetas.

—El Inspector de primera enseñanza de Huesca ha salido de esta ciudad para continuar la visita ordinaria á varias Escuelas del partido de Jaca.

—Al concurso único de la provincia de Zaragoza anunciado en febrero último se han presentado 185 expedientes.

—Se han posesionado de las Escuelas, para las cuales fueron nombradas recientemente, de San Agustín de Zaragoza y de Mediana, doña Francisca Naval y doña Juliana Laborda.

—Por haber sido nombrado Profesor de Caligrafía del Instituto de Teruel, ha cesado en el cargo el Maestro de Cetina, D. Isidoro Ribera.

## CRONICA GENERAL

**Lunes 26.**—Ha empezado á discutirse hoy en el Congreso el dictamen sobre la denuncia presentada contra el Gobierno, por la adjudicación de la escuadra. En el Senado sigue con gran lentitud el debate sobre la reforma de administración local.—En todas las provincias se ha verificado la proclamación de candidatos para las elecciones provinciales que tendrán lugar el próximo domingo.—El sexto toro de la corrida celebrada ayer en la plaza de Madrid, cogió al banderillero apodado «Lagartijilla» causándole tan terrible herida en el cuello, que el diestro falleció instantáneamente.—En Oseva (Orense), se ha promovido un motín por tratar de oponerse los vecinos de los pueblos inmediatos á que se quite la parte que amenaza ruina del altar mayor del magnífico monasterio de Santa María; la

guardia civil intervino disparando contra los amotinados, matando á diez de éstos é hiriendo á otros muchos.—Celebrándose unas misiones en una iglesia de un pueblo de la provincia de Lugo, se hundió el coro resultando un muerto, ocho heridos gravísimos y otros 25 con heridas de menor gravedad.—Han llegado á Málaga para aprovisionarse de carbón, dos cruceros alemanes que se dirigen á Corfú donde se halla el emperador.

*Extranjero:* El Presidente de la República francesa ha llegado á Niza para inaugurar el monumento erigido á Gambetta; la policía detuvo á dos rusos que tenían preparado un complot para atentar contra la vida del presidente.—Los últimos terremotos que se han sentido en la península ibérica, han originado grandes desgracias en cuatro pueblos de Portugal que medio quedaron arrasados, ascendiendo á 47 el número de víctimas.—En el Vaticano se celebró ayer la beatificación del beato Eudes, asistiendo el Papa; que fué aclamado por la muchedumbre que ocupaba el templo.

**Martes 27.**—Además del proceso que se instruye contra el Sr. Macías por la denuncia presentada contra el Gobierno por la adjudicación de la escuadra, se le instruirá otro por delitos que se dicen cometidos como consecuencia del primero; se halla también bajo la acción del Parlamento y de un tribunal de honor formado por sus compañeros.—Por el Ministro de Fomento se han firmado dos Reales órdenes cambiando los nombres de los pantanos de Entrepeñas y Peñacabellera, por los de Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime.—Mañana saldrán de esta corte, con dirección á Munich, la Infanta doña Paz y su hija la Princesa Pilar de Baviera.—Ha llegado á Madrid una comisión del gremio de albañiles de Málaga para gestionar la supresión del arbitrio sobre huecos y reparación de fachadas, por causa del cual están paralizadas todas las obras en dicha ciudad.—Se ha celebrado en Cádiz una manifestación para pedir á los Poderes públicos la pronta aprobación del proyecto de ley de comunicaciones marítimas.

*Extranjero:* Los Reyes de Inglaterra celebrarán pasado mañana una entrevista con los de Italia, en el puerto de Baia, inmediato á Nápoles.—Un distinguido joven de veinticuatro años, vecino de Florencia, ha matado de un tiro á una marquesa, la cual, á pesar de sus cincuenta años, le había inspirado violenta pasión; el joven se suicidó después, disparándose otro tiro en el corazón.—La Asamblea Nacional de Turquía ha

destituido al Sultán, acordando someterle á un consejo de guerra, como reo de traición á la patria, por haber inducido á la sublevación del día 13; muchos militares que tomaron parte en dicha sublevación han sido fusilados.

**Miércoles 28.**— En ambas Cámaras ha sido interpelado el Ministro de la Gobernación por los sucesos sangrientos ocurridos en Osera (Orense) al oponerse el vecindario á que se quitase el retablo del altar mayor del Monasterio de Santa María, censurándose al Gobernador de la provincia, que envió fuerzas de la Guardia civil con órdenes rigurosas.— Todavía no se han podido leer en el Congreso los presupuestos generales del Estado por no haberse enviado el correspondiente al Ministerio de la Guerra.— Una niña de siete años que jugueteaba en una calle de esta corte ha sido atropellada por un carro, pasando una de las ruedas por encima de su cabeza y dejándola en estado agónico.— El carruaje que conducía al Sr. Maura fué atropellado ayer por un automóvil, sufriendo el coche grandes desperfectos y graves heridas uno de los caballos; el Sr. Maura resultó ileso.— Ha ocurrido un motín en Lodosa (Navarra) con motivo del reparto de contribuciones, asaltando los manifestantes el Ayuntamiento y quemando toda la documentación; se han enviado 100 guardias civiles para restablecer el orden.— El temblor de tierra que se sintió en Sevilla días pasados ha ocasionado algunos desperfectos en la Catedral.— Un soldado que en Cartagena bromeaba con otro que había recibido la licencia, le apuntó con un fusil, disparándose le el arma y dejándole muerto.

*Extranjero:* El Presidente de la República de Francia ha visitado en el puerto de Villefranche los buques enviados por varias naciones para saludarle en su viaje á Niza, hallándose entre ellos el buque español *Temerario*.— Ha ocurrido una explosión en un submarino surto en el arsenal de Nápoles, muriendo 4 tripulantes y resultando 10 gravemente heridos.— El Gobierno de Tánger ha dirigido una exposición al Cuerpo diplomático protestando contra los perjuicios que causa á sus intereses la mala organización de aquella Aduana.

**Jueves 29.**— El Congreso ha aprobado el dictamen de la Comisión de peticiones para que la denuncia del teniente auditor Sr. Macías pase al fiscal. Al mismo señor le ha condenado el Tribunal de honor, formado por compañeros suyos, á ser separado de la carrera. También ha continuado discutiéndose en el Congreso la reforma del reglamento y el proyecto de comunicaciones

marítimas.— Ha renunciado su cargo el diputado republicano Sr. Morote, por las censuras que le han dirigido sus correligionarios, al defender el expediente de la adjudicación de la escuadra.— En Palacio se ha celebrado un banquete militar, al que han asistido los Ministros de la Guerra y Marina, el Capitán general, el jefe de la Jurisdicción de la Armada y los generales y jefes que tienen mando en Madrid.— Han sido descubiertas en Barcelona dos fábricas de monedas falsas; en una de ellas se incautó la policía de dos millones y pico de pesetas en billetes falsos y de muchos útiles para la fabricación.— En una mina de Almonaster la Real (Huelva), ha ocurrido un hundimiento, muriendo aplastados seis obreros.— En Nerpio (Albacete), un joven de dieciocho años ha dado muerte á su padre, disparando sobre él una escopeta cuando estaba durmiendo.

*Extranjero:* Ha sido proclamado Sultán de Turquía Mohamed Rechad, hermano del Sultán destronado; el nuevo Soberano ha tomado el nombre de Mehemed V y juró la Constitución.— El Gobierno francés ha adoptado especiales medidas por si ocurrieran disturbios el 1.º de mayo, y quedaban interrumpidas las comunicaciones por teléfono y telégrafo.— En varios pueblos portugueses se ha sentido un nuevo temblor de tierra, sin que ocasionara daños materiales ni desgracias, pero el pánico fué muy grande.

**Viernes 30.**— El Ministro de Hacienda ha leído en el Congreso al proyecto de presupuestos generales del Estado para 1910; al proyecto se acompaña un estado de la inversión de los sobrantes desde 1901, que ascienden á la cifra de 560 millones de pesetas.— En Consejo de Ministros se ha acordado conceder un crédito de 100.000 pesetas con destino á los perjudicados por los terremotos de Portugal.— S. M. el Rey ha contestado con un expresivo mensaje al que le dirigió el Presidente de la república francesa desde Niza, agradeciendo el envío de un barco español para saludarle.— Por el Ministerio de la Gobernación se han dictado estos días bastantes Reales órdenes aclarando las disposiciones de la nueva ley electoral para las elecciones municipales que se verificarán el domingo.— Se proyecta celebrar en Barcelona en 1910 una exposición de productos hispano-africanos en conmemoración del 50 aniversario de la guerra con el imperio de Marruecos.— Ha llegado á Barcelona una numerosa peregrinación bilbaína que se dirige á Tierra Santa.— Al entrar un buque en el puerto de Las Palmas (Canarias) se inclinó contra el muelle

por efecto de una mala maniobra, quedando gravísimamente heridos ocho obreros.

*Extranjero:* En todo el imperio marroquí vuelve á notarse gran agitación por hallarse insubordinadas muchas tribus á causa de la derrota sufrida últimamente por los imperiales. Los huelguistas de Meru, procesados por incendio y saqueo de las fábricas y domicilios de los patronos, han sido sentenciados á penas que varían entre quince días y ocho meses de prisión.—El ruso asesinado hace un mes en Roma, y cuyo cadáver fué hallado en un baúl, ha resultado que era un espía de las autoridades de San Petersburgo para vigilar y denunciar á los revolucionarios rusos que residen en la capital de Italia.

## MAPAS EN RELIEVE

de España, Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y provincias de Madrid y Vizcaya,

POR

R. Pérez Alemán.

Todos estos mapas están declarados de texto y el de España, además, recomendado por Real orden, inserta en la *Gaceta* de 31 de mayo de 1902.

Estos mapas son los únicos que tienen los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de cada una de éstas, de los ríos, la división de estados, los nombres de las capitales, y los mapas de mayor tamaño, los ferrocarriles. Los de Madrid y Vizcaya tienen, además las carreteras.

Estos mapas reúnen á la precisión científica las mejores condiciones pedagógicas.

Precio, según tamaño:

De España, 50, 100 y 500 pesetas ejemplar.

De las cinco partes del mundo, 50 y 100 ídem.

De Madrid, 300 ídem.

De Vizcaya, 150 ídem.

De venta en las principales librerías y en casa de la autora,

Plaza de Ramiro II.—ALICANTE

8-8

## Premios en dinero.

Desde hace años ha procurado EL MAGISTERIO ESPAÑOL compartir sus ganancias con los suscriptores. Para ello ha ideado una multitud de formas de regalos, que son bien públicos y notorios. Los últimos sorteos han sido mediante la Lotería Nacional, y la suerte nos ha favorecido; la Empresa del periódico ha puesto su dinero y el suscriptor no ha participado de él. Para compensar á los suscriptores y para evitar que el dinero se lo lleve el Estado, prescindimos de la Lotería Nacional y haremos un sorteo entre los suscriptores de tal manera que el dinero irá, necesariamente y sin remedio, á los abonados. Los premios que repartiremos serán:

1 premio de.....	250 pesetas.
1 > de.....	100 >
2 > de.....	50 >
12 > de.....	25 >

en total, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS en dinero, que irán, seguramente, á los suscriptores.

Para hacer el reparto hemos ideado el siguiente procedimiento, que nos parece más cómodo, justo y equitativo: A todo suscriptor que abone alguna cantidad en esta Administración, sea por el periódico, por libros ó material de enseñanza, se le darán, juntamente con la factura, tantos números como pesetas importe el pago, descontando lo que sea gastos de envío ó cosa análoga.

Los que compran nuestros libros en provincias podrán disfrutar de este beneficio enviando bonos de subscripción; daremos un número por cada dos bonos que se nos envíen, además de regalarles la subscripción que por ellos les corresponda.

Todos los números serán sorteados para la adjudicación de los premios ofrecidos. Se anunciará oportunamente y con anticipación el sorteo, que será público, hecho ante notario y testigos, con todas las garantías que puedan apectarse. *Este privilegio empezará á contarse desde 1.º de abril.*

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,  
Pasaje de la Alhambra, 3.

**RAYAS**  
**RAYAS**  
**RAYAS**  
**RAYAS**

Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura,  
por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza.  
Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

**RAYAS**